



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
120/2024	El Pleno	31/05/2024

DÑA. ANNA CALATAYUD GISBERT, EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASTELL DE GUADALEST

### CERTIFICO:

#### EXPEDIENTE 120/2024. PROCEDIMIENTO GENÉRICO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### RESOLUCIÓN

#### ACUERDO PLENO

En diciembre de 2023 la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, consciente del grave problema social y de seguridad que supone la existencia de urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones en entornos forestales por el riesgo manifiesto de sufrir un incendio forestal y la falta de medios técnicos de las corporaciones municipales, remitió la cartografía de interfaz urbano forestal de su término municipal, calculada de oficio, con base en la Instrucción Técnica, de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del TRLOTUP.

Vistos los documentos obrantes en el expediente administrativo de referencia.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión informativa de asuntos jurídicos, con el voto favorable de 3, los votos en contra de 0 y las abstenciones de 0.

En virtud de lo expuesto, se adopta el siguiente

#### ACUERDO



**PRIMERO.-** Aprobar la cartografía referida al interfaz urbano forestal de su término municipal, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado por el Pleno, dar traslado a la DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

6 votos a favor que corresponden a los 5 concejales del Grupo Popular y 1 que corresponde al concejal del Grupo Socialista.

Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en El Castell de Guadalest, al día de la fecha de la firma.

La Secretaria-Interventora

Dña. Anna Calatayud Gisbert

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

